



SE SUSCRIBE
 En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID. Por un mes..... 12 rs.
 Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE
 En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
 En París, C. A. SAavedra rue d'Hauteville, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES, ISLAS BALEARES Y CANARIAS.	Por un mes.....	21 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por seis meses.....	120
	Por un año.....	220
ULTRAMAR.	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
EXTRANJERO.	Por tres meses.....	72
	Por seis meses.....	144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Ministro de Estado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:
 «Santander 1.º de Agosto de 1861.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de Contabilidad.

El Capitán general del departamento de Cartagena, en carta núm. 2.135 de 21 de Diciembre último manifestó a este Ministerio que el Guardia marina de primera clase habilitado de Oficial en Filipinas, D. Isidro Posadillo, solicitaba se le suspendiera

el descuento que en su sueldo se le hacia por el que percibió a consecuencia de la expresada habilitación hasta la fecha en que de Real orden lo obtuvo; acerca de cuyo particular aparece en aquella comunicación lo informado por las oficinas de Contabilidad del expresado departamento, y el Ordenador del de Cádiz consultó en carta núm. 613 de 6 de Junio sucesivo los gocees que correspondía reconocer en transportes a los Guardias marinas, también habilitados de Oficiales y procedentes del propio apostadero de Filipinas, D. Juan Montojo y D. Manuel Elizalde.

Dada cuenta a la REINA (Q. D. G.) de ambas comunicaciones, así como de la que dirigió a este referido Ministerio el Comandante general del expresado apostadero en 18 de Abril del corriente año, de la que aparece que la escasez de Oficiales subalternos de la Armada que en aquel se ha experimentado fué el motivo principal que dió origen para que se dispusiese en 6 de Julio de 1859 la habilitación de Oficiales de los citados Guardias marinas Posadillo y Elizalde; y conformándose S. M. con lo informado en el asunto por la Junta consultiva de la Armada y por V. S., se ha servido declarar que no procedió el descuento de que se trata, porque la habilitación de los expresados guardias marinas tuvo su origen en la escasez manifiesta de Oficiales, y por providencia del Comandante general del apostadero de Filipinas confirmada despues de Real orden; y que cualquier Guardia marina habilitado de Oficial por Real determinación lo es tal para todo lo que sea abono de gocees correspondientes a la clase que desempeña, mientras no quede destruida su habilitación por otra que así lo prevenga.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1861.

O'DONNELL.

Sr. Director de Contabilidad de Marina.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Julio 27. Concediendo dos meses de prórroga a la licencia que disfruta el Teniente Coronel de Estado Mayor de artillería de la Armada D. Jaime Valero y Armeurol. Id. 27. Destinando al tercer batallón de infantería de Marina, para cumplir el tiempo de su empeño en el apostadero de Filipinas en clase de soldado, al artillero alumno de la Escuela de Condestables Antonio Vallejo y Franzon.

Id. id. Concediendo la medalla de plata creada por Real orden de 15 de Diciembre de 1856 a los terceros Condestables de segunda clase Nicolás Delgado Rodríguez y Carlos Casanova Periz por su mucha aplicación e irreprochable conducta durante su permanencia en la Escuela.

Id. id. Disponiendo que desde 1.º de Enero de 1862 se abonen 200 rs. de gratificación mensual a los Condestables graduados de Subteniente cuando se hallen embarcados.

Id. id. Concediendo autorización para presentarse al primer concurso de oposición que celebre en el Colegio Naval militar, para ingresar como Cadete en el cuerpo de infantería de Marina, al tercer Condestable de primera clase Pedro Barba y Llorca.

Id. 31. Nombrando facultativo del quinto batallón de infantería de Marina al Médico p. provisional D. Marcellino Arean.

Id. id. Concediendo mes y medio de licencia al primer Contramaestre, patron de las Reales falúas, D. José Nuñez.

Id. id. Nombrando primer Ayudante de maquinistas, del cuerpo de maquinistas conductores de la Armada, a D. José Santiago, y segundos Ayudantes del mismo a Vicente Vea, José Canba y José Espejo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Los Jueces de primera instancia, Promotores fiscales, Ayuntamientos constitucionales, mayores contribuyentes y vecinos de Aracena, Olvera, San Roque y Sos han elevado al Trono sentidas y respetuosas exposiciones, condenando enérgicamente la rebelión de Loja é Iznajar, protestando de su adhesión y cariño a S. M., y ofreciendo al Gobierno toda clase de recursos y sacrificios para destruir la insurrección.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS DE JUNIO DE 1861.

NUMERO 1.º

ESTADO que demuestra, con distinción de ramos, la recaudación obtenida en el mes de Junio de 1861, formado en cumplimiento de la disposición 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1860.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	
	Reales vn. Cénts.
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	224.136,54
Idem industrial y de comercio.....	123.331,52
Derechos y registros de hipotecas.....	280
Impuestos de minas.....	21.157,63
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortización de la Deuda.....	201,10
	369.109,79

IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.

Renta de Aduanas.

Derechos de Arancel.....	13
Idem menores.....	4.298
Idem de policía sanitaria.....	17.912,81
Comisos de Aduanas. (Parte de la Hacienda).....	610
	19.229,94

Impuesto sobre los consumos.

Impuesto de consumos.....	32.208,92
Diez por 100 de administración de participes.....	161,39
	32.370,31

Varios recursos eventuales.

Almadrabas.....	35.666,66
Arbitrios varios de Fomento.....	546,61
	36.213,27

Boletines oficiales y otras publicaciones.

Del Ministerio de Fomento.....	465,60
	88.279,09

PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.

Papel sellado.

Papel de precio fijo.....	2.548,93
Documentos de vigilancia.....	10.189
Sellos de Correos.....	285,40
Derechos procesales.....	608,84
	43.632,17

Varios ramos.

Patentes de navegación y contraseñas.....	250
---	-----

Rentas estancadas.

Tabacos.....	1.452,37
Sales.....	118.607,37
Pólvora.....	69
	120.129,83

Correos y telegrafos.

Correos.....	781,91
	134.783,32

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Minas del Estado.

Almaden.....	92
Riotinto.....	256.199,44
	256.291,44

Productos en administración de las fincas del Estado.

Renta de los bienes del Estado en general.....	37.476,53
Idem de los del secuestro de D. Carlos.....	90,50
Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administración.....	1.479,77
Productos de montes y plantíos.....	5.600
	44.346,80

Productos en administración de las fincas del clero.

Renta de los bienes del Clero.....	635.316,78
Idem de Cruzada (producto líquido).....	589.484,44
Intereses de las inscripciones expedidas al Clero, conforme al Concordato.....	30.372,14
	1.255.103,36

Diferentes derechos del Estado.

Veinte por 100 de las rentas de propios.....	181.622,61
Contingente de Pósitos.....	14.451,98
	196.074,59
	4.772.316,19

Donativos para la guerra de Africa.....

	287
--	-----

Sobrantes de las Cajas de Ultramar.....

	32.000,00
--	-----------

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Obligaciones de compradores de bienes nacionales por ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.....	90.963,22
Vencimientos de pagarés por ventas de fincas y redenciones de censos verificadas ántes de 2 de Octubre de 1858.....	
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios.....	44.543,88
Idem del Clero.....	66.188,63
Idem de los de las fincas de propios y de la totalidad de los de Diputaciones provinciales.....	46.458,36

De bienes de Beneficencia.....	40.561,26
Idem de Instrucción pública.....	1.689
	469.437,73

Plazos al contado, vencimientos de pagarés por ventas hechas despues de 2 de Octubre de 1858.

Bienes del Estado, incluso los terrenos y edificios militares y el 20 por 100 de propios.....	7.470,51
Dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales.....	26.999,81
Bienes de Beneficencia.....	32.302,65
Idem de Instrucción pública.....	1.655,62
	68.428,59

Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas de bienes y redenciones de censos.

Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de bienes de corporaciones civiles por premios de ventas y gastos de expedientes.....	56.717,81
	385.547,35

RESUMEN.

Contribuciones directas.....	369.109,79
Impuestos indirectos y recursos eventuales.....	88.279,09
Papel sellado y servicios explotados por la Administración.....	431.783,32
Donativos para la guerra de Africa.....	1.772.316,19
Sobrantes de las Cajas de Ultramar.....	237
	32.000,000
	4.364.775,39
Presupuesto extraordinario.....	385.547,35
	4.750.322,74

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1861.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	20.483.475,48
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	3.086.439,93
Derechos y registros de hipotecas.....	2.869.038,15
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	96.000
Idem de minas.....	423.168,75
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortización de la Deuda.....	66.921,78
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones directas.....	13.816,90
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	174.455,40
	27.201.336,39

IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.

Renta de Aduanas.

Derechos de Arancel.....	21.239.321,92
Idem de navegación, puertos y faros.....	4.056.173,72
Idem menores.....	476.807,28
Idem de policía sanitaria.....	186.509,59
Comisos de Aduanas. (Parte de la Hacienda).....	46.545,65
	22.725.358,16

Impuesto sobre los consumos.

Impuesto de consumos.....	14.649.625,32
Diez por 100 de administración de participes.....	468.334,09
	12.117.959,41
Portazgos, pontazgos y barcajes.....	1.516.703,26

Varios recursos eventuales.

Beneficios, cesiones y restituciones.....	82.383,95
Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.....	6.553
Arbitrios varios de Fomento.....	145.673,37
Beneficio en el ramo de preces á Roma.....	91.988,32
Alcabalas encabezadas de Alava y Guipúzcoa.....	32.657,94
Depósito hidrográfico.....	4.898,75
Ventus y auxilios.....	31.017,99
Almadrabas.....	2.606,06
Venta de efectos innecesarios en general.....	3.150
Recursos eventuales sin aplicación determinada.....	23.982,96
	439.912,94
Alcanecs de todas clases y ramos.....	23.204,82
Intereses del 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima aplicación.....	1.580,70

Boletines oficiales y otras publicaciones.

Del Ministerio de Fomento.....	3.423,60
Idem de Hacienda.....	1.730
	5.153,60
Reintegros de ejercicios cerrados de todos los servicios públicos.....	3.095.068,10
Atrasos hasta fin de 1849 de impuestos indirectos y recursos eventuales.....	312,64
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	250.367,59
	40.175.627,12

PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.

Papel sellado.

Papel de precio fijo.....	5.687.191,74
Documentos de vigilancia.....	486.719,37
Sellos de Correos.....	2.220.540,95
Timbre de periódicos.....	57.421,23
Productos diversos de fabricación.....	4.470
Derechos procesales.....	23.827,53
	8.447.178,82

Varios ramos.

Derechos de los títulos de las Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica, María Luisa y San Juan de Jerusalem.....	13.200
Expedicion y toma de razon de títulos.....	13.607,90
Derechos de expedicion de pasaportes para el extranjero.....	6.240
Idem de Cancillería de Gracia y Justicia.....	4.584
Patentes de navegación y contraseñas.....	1.009

Derechos de privilegios de invencion é introduccion.....	32.000
Idem de interpretación de lenguas.....	1.959
	102.599,90

Rentas estancadas.

Tabacos.....	26.485.795,20
Sales.....	8.132.419,52
Pólvora.....	1.880.645,71
	36.498.860,43

Loterías.

Lotería primitiva.....	2.366.102,11
Idem moderna.....	8.957.160
Rifas.....	8.534,34
	11.231.796,45
Casas de Moneda.....	422.351,33
Giro mútuo del Tesoro.....	142.448,51
Imprenta Nacional.....	35.500,89
Establecimientos penales.....	163.371,09

Correos y telegrafos.

Correos.....	425.861,05
Líneas telegráficas.....	404.924,80
	830.785,85

Atrasos hasta fin de 1859 de papel sellado y servicios explotados por la Administración.....

	479,96
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	8.079,84
	57.683.120,97

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Minas del Estado.

Almaden.....	14.706,09
Límanes.....	8.797,75
Riotinto.....	6.864,91
	29.368,75
Equivalencias en metálico de ventas antiguas hechas en papel de la Deuda.....	48.393,96

Productos en administración de las fincas del Estado.

Renta de los bienes del Estado en general.....	85.182,40
Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administración.....	23.256,27
Productos de canales y navegación fluvial.....	64.771,01
Idem de montes y plantíos.....	23.922,67
	197.132,05

Productos en administración de las fincas del clero.

Renta de los bienes del clero.....	1.074.675,85
Idem de Cruzada, producto líquido.....	284.415,44
Intereses de las inscripciones expedidas al clero conforme al Concordato.....	5.917,34
	1.365.008,63
Productos en administración de las fincas de secuestros.....	6.405,50

Diferentes derechos del Estado.

Veinte por 100 de las rentas de propios.....	113.623,33
Subvencion de varias localidades al sostenimiento de Institutos y Escuelas provinciales especiales.....	43.035,36
Consignaciones provinciales para el sostenimiento de Archivos y Bibliotecas.....	11.971
	168.629,69
Atrasos hasta fin de 1849 de propiedades y derechos del Estado.....	486,87
Resultas de ejercicios cerrados de estos ramos.....	430.725,04
	2.845.017,16

Sobrantes de las Cajas de Ultramar.

Habana.....	236.652,60
Filipinas.....	105.176,34
	341.828,94

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Obligaciones de compradores de bienes nacionales por ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.....	100.826,32
Vencimientos de pagarés por ventas de fincas y redenciones de censos verificadas ántes de 2 de Octubre de 1858.....	
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios.....	533.366,03
Idem del Clero.....	2.996.016,57
Del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de los de Diputaciones provinciales.....	901.821,04
De bienes de Beneficencia.....	4.327.521,69
Idem de Instrucción pública inferior.....	288.398,99
	6.017.227,23

Plazos al contado de Vencimientos de pagarés por ventas hechas despues de 2 de Octubre de 1858.

Bienes del Estado, incluso los terrenos y edificios militares y el 20 por 100 de propios.....	2.908.014,92
Bienes del clero.....	1.284.444,88
Dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales.....	4.321.891,87
Bienes de Beneficencia.....	2.905.787,18
Idem de Instrucción pública.....	379.793,33
	11.402.632,18

Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas de bienes y redenciones de censos.

Cesiones á favor del Tesoro en pago de ventas y redenciones.....	2,88
Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de corporaciones civiles por premios y gastos de expedientes.....	81.873,38
Cuota de 4 rs. por cada finca enajenada que satisface el comprador para gastos de publicación en los Boletines oficiales.....	5.894
Derechos de tasacion de las fincas de bienes nacionales que satisfacen los compradores.....	218.156,09
	308.524,35
Atrasos hasta fin de 1858.....	43,763
Resultas de 1859.....	49.607,50
	47.892.850,57

RESUMEN.

Table with 2 columns: Description of contributions and amounts. Includes items like 'Contribuciones directas', 'Impuestos indirectos', and 'Presupuesto extraordinario'.

RECAPITULACION.

Summary table of recaptulation with 2 columns: Description and amount. Includes 'Recaudacion por valores del presupuesto de 1860' and 'TOTAL general'.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

NÚMERO 2.º

MES DE JUNIO DE 1861.

Estado que demuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Junio de 1861, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Main table titled 'RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES'. Columns include provinces, contributions, taxes, rents, lotteries, and property taxes.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

NÚMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

COMPARACION DE LO RECAUDADO EN JUNIO DE 1861 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE MAYOR IMPORTANCIA.

Estado de la recaudacion obtenida en Junio de 1861 y en igual mes de 1860 por valores de los impuestos y rentas eventuales de mayor importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table comparing June 1861 and June 1860. Columns: Concept, June 1861, June 1860, Difference (more/less).

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

NÚMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

MES DE JUNIO DE 1861.

Estado de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos de los presupuestos de 1860 y 1861, con distincion de secciones y capitulos, el cual se forma en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1860.

Obligaciones generales del Estado.

Table showing budget obligations for 1860. Columns: Section, Description, Amount.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 4.ª-Cargas de justicia'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 5.ª-Clases pasivas'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 2.ª-Estadística'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'MINISTERIO DE ESTADO'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 1.ª-Gracia y Justicia'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 2.ª-Obligaciones eclesiásticas'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'MINISTERIO DE LA GUERRA'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 1.ª-Servicio general de Guerra'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 3.ª-Deuda pública'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Personal del material del ejército', 'Material de id.', 'Personal de Jefes y Oficiales'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 2.ª-Guardia civil'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'MINISTERIO DE MARINA'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 1.ª-Servicio general de Gobernacion'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 5.ª Personal de Gobiernos de provincia'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 2.ª-Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'MINISTERIO DE LA GOBERNACION'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 1.ª-Servicio general de Gobernacion'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 5.ª Personal de Gobiernos de provincia'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 2.ª-Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 27.ª Material de la Imprenta nacional'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'MINISTERIO DE FOMENTO'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 1.ª-Servicio general'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 2.ª Material de la Administracion central'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 2.ª-Agricultura, Industria y Comercio'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 8.ª Material de Agricultura'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 3.ª-Instruccion pública'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 21.ª Material de primera ensenanza'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 4.ª-Obras públicas'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 35.ª Personal de Obras públicas'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 5.ª-Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 49.ª Material del Boletin oficial y demás publicaciones del Ministerio'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'MINISTERIO DE HACIENDA'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 1.ª-Servicio general de Hacienda'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 6.ª Material de la Direccion general del Tesoro y sus dependencias'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'SECCION 2.ª-Gastos de las contribuciones y rentas públicas'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Capitulo 28.ª Material de visitas de las contribuciones y rentas públicas'.

Table with 2 columns: Description and amount. Includes 'Ejercicios cerrados'.

SECCION 3.ª - Minoracion de ingresos. Capitulo 77. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados. 78. Ganancias de la loteria primitiva y moderna. 79. Premios a aprehensores y denunciadores. 80. Primas e indemnizaciones, y descuento de pagarés de Aduanas.

TOTAL POR MINISTERIO DE HACIENDA. 124.739,15

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.

Capitulo 1.ª Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados. 2.ª Gastos especiales de ventas. MINISTERIO DE MARINA. Capitulo 9.ª Fomento de arsenales. 10.ª Idem de buques.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Capitulo 12. Establecimientos penales. MINISTERIO DE FOMENTO. Capitulo 13. Estudios, reparacion y obras nuevas en carreteras de primer orden.

MINISTERIO DE HACIENDA. Capitulo 20. Construcion de edificios, adquisicion y establecimiento de maquinas en las fabricas y minas del Estado. Capitulo 21. Subvencion de ferro-carriles.

TOTAL POR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. 13.391.529,82

RESUMEN. Obligaciones generales del Estado. Presidencia del Consejo de Ministros. Ministerio de Estado.

Presupuesto extraordinario. TOTAL satisfecho por presupuesto de 1860. 438.908.883,91

PRESUPUESTO DE 1861. OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO. TOTAL SATISFECHO.

SECCION 1.ª - Casa Real. Capitulo 1.ª Dotacion de S. M. la Reina. 2.ª Idem de S. M. el Rey. 3.ª Idem de S. A. R. el Principe de Asturias. 4.ª Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel.

SECCION 2.ª - Cuerpos Colegiados. Capitulo 9.ª Personal de las oficinas del Senado. 10.ª Material de las mismas.

SECCION 3.ª - Deuda publica. Deuda consolidada. Capitulo 14. Intereses de la Deuda consolidada a 3 por 100.

Deuda amortizable. Capitulo 16. Amortizacion y pago de residuos de la Deuda consolidada a 3 por 100.

SECCION 4.ª - Cargas de justicia. Capitulo 31. Cargas de justicia corrientes. 33. Ejercicios cerrados.

SECCION 5.ª - Clases pasivas. Capitulo 34. Obligaciones corrientes. Ejercicios cerrados.

TOTAL POR OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO. 27.707.002,70

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. SECCION 1.ª - Presidencia. Capitulo 1.ª Personal. 2.ª Material.

SECCION 2.ª - Estadistica. Capitulo 3.ª Personal de la Secretaria de la Comision central e Inspectores generales.

MINISTERIO DE ESTADO. Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central. 2.ª Material de id. 3.ª Personal del Cuerpo diplomático consular.

TOTAL POR MINISTERIO DE ESTADO. 328.614,34

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. SECCION 1.ª - Gracia y Justicia. Capitulo 1.ª Personal de la Secretaria del Ministerio.

2.ª Material de la misma. 3.ª Personal del Tribunal Supremo de Justicia. 4.ª Material del mismo. 5.ª Personal de las Audiencias y Juzgados.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Gracia y Justicia. Capitulo 10. Personal de la Cancilleria. 11. Material de id.

SECCION 2.ª - Obligaciones eclesiasticas. Capitulo 14. Personal del Culto y Clero secular. 15. Material de id. 16. Personal de religiosos en clausura, sus capellanes y sacristanes.

TOTAL POR MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. 18.915.445,61

MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR. SECCION 1.ª - Servicio general de Guerra. Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central.

2.ª Material de id. 3.ª Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares. 4.ª Material del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

5.ª Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y en comisiones. 6.ª Idem del cuerpo de Estado Mayor del ejército y Secciones-Archivos. 7.ª Cuerpos del ejército.

8.ª Personal de Estados Mayores de provincias y plazas. 9.ª Material de los mismos. 10.ª Personal del Cuerpo administrativo del ejército.

11.ª Material del mismo. 12.ª Personal de Colegios y Escuelas militares. 13.ª Material de Museos militares. 14.ª Personal de Jefes y Oficiales en comision activa.

15.ª Idem de inválidos y compañías fijas. 16.ª Material del establecimiento de Atocha. 17.ª Subsistencias militares. 18.ª Utensilios. 19.ª Vestuario y equipo.

20.ª Remonta y montura. 21.ª Personal de hospitales. 22.ª Material de id. 23.ª Transportes, postas y correos militares. 24.ª Comisiones extraordinarias del servicio.

25.ª Personal del material del ejército. 26.ª Material de id. 27.ª Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes. 29.ª Gastos diversos.

30.ª Pensiones de la cruz de San Hermenegildo. 31.ª Gastos de la quinta. Ejercicios cerrados. 32.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

SECCION 2.ª - Guardia civil. Capitulo 34. Personal de la Inspeccion general. 35.ª Material de id. 36.ª Personal de la Plana Mayor y tercios. 37.ª Personal de provision de pienso.

SECCION 3.ª - Ultramar. Capitulo 42. Personal de la Direccion general de Ultramar. 43.ª Material de id. 44.ª Personal del Archivo general de Indias. 45.ª Material de id.

TOTAL POR MINISTERIO DE LA GUERRA. 35.727.670,98 MINISTERIO DE MARINA. Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central. 2.ª Material de la Junta consultiva, Direcciones y Secretaria del Ministerio.

SECCION 2.ª - Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion. Capitulo 26. Personal de la Imprenta Nacional.

27.ª Material de id. 28.ª Idem de Establecimientos penales. 29.ª Personal de Correos. 30.ª Material de id. Ejercicios cerrados. 31.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

Crédito extraordinario de 21 de Febrero de 1861 para socorrer á los que perdieron sus bienes con las inundaciones. 93.895

TOTAL POR MINISTERIO DE LA GOBERNACION. 7.444.656,93

MINISTERIO DE FOMENTO. SECCION 1.ª - Servicio general. Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central.

2.ª Material de id. 3.ª Personal de la Administracion provincial. 4.ª Material de id. Ejercicios cerrados. 5.ª Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

SECCION 2.ª - Agricultura, Industria y Comercio. Capitulo 6.ª Personal de Agricultura y del ramo de montes.

7.ª Material de id. 8.ª Personal del ramo de Minas. 9.ª Material de id. y para fomento de la industria. 10.ª Personal de Comercio.

11.ª Material de id. 12.ª Gastos generales indeterminados. SECCION 3.ª - Instruccion publica. Capitulo 15. Personal del Real Consejo de Instruccion publica.

16.ª Idem de primera ensenanza. 17.ª Material de id. 18.ª Personal del Colegio de Sordo-mudos y ciegos. 19.ª Material de id.

20.ª Personal de segunda ensenanza. 21.ª Material de id. 22.ª Personal de ensenanza superior profesional. 23.ª Material de id. 24.ª Personal de corporaciones y establecimientos científicos y literarios.

25.ª Material de id. 26.ª Gastos generales para fomento de las letras y artes. Ejercicios cerrados. 28.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

SECCION 4.ª - Obras publicas. Capitulo 30. Personal de obras publicas. 31.ª Material de id. 32.ª Idem de carreteras. 33.ª Idem de obligaciones fijas por obras concluidas.

34.ª Personal de ferro-carriles. 35.ª Material de id. 36.ª Personal de riegos. 37.ª Material de canales. 38.ª Personal de puentes, faros y boyas. 39.ª Material de id.

Ejercicios cerrados. 40.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo. SECCION 5.ª - Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento. Capitulo 43. Material de obras publicas.

44.ª Idem del Boletin oficial y demás publicaciones del Ministerio. 45.ª Idem de gastos de administracion de fincas. TOTAL POR MINISTERIO DE FOMENTO. 7.248.070,98

MINISTERIO DE HACIENDA. SECCION 1.ª - Servicio general de Hacienda. Capitulo 1.ª Personal de la Secretaria del Ministerio.

2.ª Material de id. 3.ª Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.ª Material de id. 5.ª Personal de la Direccion general del Tesoro y sus dependencias.

6.ª Material de id. 7.ª Gastos eventuales del Tesoro publico. 8.ª Personal de la Direccion general de Contabilidad y sus dependencias. 9.ª Material de id. 10.ª Gastos eventuales del ramo de Contabilidad.

11.ª Personal de la Caja general de Depositos. 12.ª Material de id. 13.ª Personal de las dependencias de la Deuda publica. 14.ª Idem de las Comisiones de Londres y Paris. 15.ª Material de las oficinas centrales de la Deuda.

Table with financial entries and amounts, including 'Idem del resguardo de puertos' and 'Idem del resguardo de Carabineros'.

Table with financial entries and amounts, including 'Devolución de ingresos de ejercicios cerrados' and 'Gastos para la fabricación de pólvora de guerra'.

Table with financial entries and amounts, including 'Presupuesto Extraordinario' and 'Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales'.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Obras públicas.

In virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Agosto próximo, á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Santa Coloma de Farnés á la Granota...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción...

Madrid 29 de Julio de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Urrutia.

Junta de la Deuda pública.

Por la Tesorería de este establecimiento se entregarán desde el 3 del actual, de diez á dos del día los títulos de la Deuda amortizable de segunda clase interior emitidos en equivalencia de los documentos interiores de la Deuda corriente del 5 por 100 á papel, presentados á convertir en carpetas números 8.930, 8.931, 8.935, 8.938, 8.940, 8.955, 9.247, 9.263, 9.264, 9.267, 9.272, 9.273 y 9.275.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bovalde, dotada con el sueldo anual de 2.700 reales, pagados de los fondos municipales.

SANTO DEL DIA.

Nuestra Señora de los Angeles, San Pedro, Obispo de Osma, San Esteban, Papa mártir, y San Alfonso Liguorio, Obispo y Doctor.

RIAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observación meteorológica del día 1.º de Agosto de 1861.

Table with meteorological data for Madrid, including temperature, wind direction, and state of the sky for the date of August 1st, 1861.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

D. José Arévalo, cuyo paradero se ignora, se servirá presentarse en esta Administración, negociado de Minas, para enterarse de un asunto que le interesa, relativo á la mina Reservada, sita en término de Hiendelaencina, provincia de Guadalajara; bajo apercibimiento de que no realizarlo en término de quinto día le parará perjuicio.

Gobierno de la provincia de Teruel.

La Secretaría del Ayuntamiento de Torre los Negros, en esta provincia, se encuentra vacante por renuncia del que la obtiene; su dotación consiste en 1.200 rs. anuales pagados de fondos municipales.

Gobierno de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelara, en esta provincia, dotada con la cantidad de 500 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Alcaldía constitucional de Pancorbo.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Pancorbo, provincia de Burgos, para la asistencia de los vecinos de que se compone.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel María Morán, Juez de paz del distrito del Norte, que interinamente desempeña el Juzgado de primera instancia del mismo, refrendada por el Escribano del número D. Carlos Gonzalez de Bernedo, se saca á pública subasta por término de 20 días una casa de labor, con tejado dentro de su recinto, con huerta y noria de aguas potables, habitación para el hoteler, dos cocinas, pajar, cuadra, varios sotochados y un jardín con árboles frutales, cercada con tapiales, machos de ladrillo y vereduras, situada en término del lugar de Fuenclarra, en finca con la carretera de Francia, por donde tiene la entrada principal, y paredes levantadas, pero sin cubrir, para la construcción de una casa mayor de 4.000 pies próximamente; y su total superficie, además del edificio proyectado, 8.939 pies cuadrados, 16.170 descubierto, que componen los dos patios, con una fanega, ocho celemines, tres y medio estadales de mar de Madrid, que está destinado á huerta, poblada de 60 árboles frutales, que se riega con el agua de la noria que se ha expresado, la que tiene un estanque construido de ladrillo; tasada toda la finca en 57.930 rs.; y habiéndose señalado para el remate de la misma el día 24 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en la Audiencia de S. S., sita en Chamberí, calle de Luchana, núm. 5, piso bajo, se anuncia al público para que la persona que quiera interesarse en su adquisición concurre el día citado, á la hora y local designado á

Table with financial entries and amounts, including 'Billetes del Tesoro de la emisión de 330 millones' and 'Amortización de Deuda consolidada y diferida'.

Table with financial entries and amounts, including 'Establecimientos penales' and 'Cables y líneas telegráficas'.

Table with financial entries and amounts, including 'Ejercicios cerrados' and 'Indemnización en equivalencia de las rentas de los bienes fiscales'.

Table with financial entries and amounts, including 'MINORACION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO' and 'DESCUENTO de plazos de ventas de bienes nacionales'.

Table with financial entries and amounts, including 'Obligaciones generales del Estado' and 'Presupuesto extraordinario'.

Table with financial entries and amounts, including 'TOTAL SATISFECHO por presupuesto de 1860' and 'TOTAL GENERAL'.

NOTAS. 1.º Por falta de datos no comprende este estado los pagos ejecutados en las islas Canarias. 2.º Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda. Madrid 31 de Julio de 1861.—El segundo Jefe, Estéban Martínez.—V.º B.º—El Director general, Sutillan.

hacer las proposiciones que tenga por convenientes; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra el importe de la licitación, mediante á pertenecer la finca á los menores hipotecados, Tadeo Diaz, y se vende en virtud de habilitación que este Juzgado ha concedido á su viuda Doña Anastasia Montero para pago de cierta cantidad que el D.º Tadeo adeudaba á los propios de Fuenclarra por importe de leñas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan María Rodríguez, Juez interino de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano de número de la misma D. Pablo de la Lastra, se hace notorio el extránsito de un extracto de inscripción correspondiente á las acciones del Banco de España, núm. 33.337 al 23.460, expedido por dicho establecimiento con fecha 12 de Octubre de 1853, registro H, folio 53 del libro de inscripciones, á fin de que la persona en cuyo poder obre ó se considere con algún derecho al mismo se presente en el citado Juzgado y Escribana dentro del tercero y último término de 10 días á ejercitar la acción de que se crea asistido; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del Escribano D. Rafael de Casas, habilitado para el despacho de Escribana vacante de D. Pedro Clemente Marín, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Carmen Alvarez Taravilla, esposa que fué del Sr. D. Angel Segovia, á fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan en dicho Juzgado y Escribana á ejercer el derecho de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

MINISTERIO DE FOMENTO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de paz del distrito del Barquillo de esta corte, refrendada del Escribano de número de la misma D. Manuel Caldero, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Juan Antonio de la Corte, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de tres días comparezca á contestar una demanda de no menor cuantía que contra el mismo ha interpuesto D. Luis Pescador sobre pago de 1.121 rs. 508/100.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Gago, Juez de paz interino de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Manuel Caldero, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Juan Antonio de la Corte, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de tres días comparezca á contestar una demanda de no menor cuantía que contra el mismo ha interpuesto D. Luis Pescador sobre pago de 1.121 rs. 508/100.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—El lunes próximo dará principio en la iglesia de San Cayetano la solemne novena de su glorioso

titular, que costean varias personas de elevada clase. El día 7, propio del Santo fundador, asistirá por mañana y tarde una brillante y numerosa orquesta.

Aunque la nueva Casa de Moneda, dice un periódico, está ya habilitada para la acuñación de plata y oro; sin embargo, las obras de arquetipo no podrán comenzar terminadas enteramente, ni colocada toda la maquinaria que es indispensable en aquel establecimiento, hasta principios del año próximo.

La obra que un conocido capitalista de esta corte ha emprendido en 45.000 duros el término que se conoce en el fin de la calle de Fuenclarra con el nombre de Pozos de Nieve, con objeto de mandar construir un circo equestre bajo las mismas condiciones que el de la Emperatriz en París.

Además de que un Arquitecto ha salido ya para la ciudad capital con el objeto de tomar los diseños, á fin de que pueda inaugurarse el de esta corte en los primeros días del próximo Abril.

SANTANDER 30 de Julio.—S. M. la REINA, acompañada del Rey, se dignó visitar sucesivamente el Hospital, la Casa de expósitos y la de Caridad.

La Junta de Beneficencia, y á su frente el Sr. Gobernador de la provincia, los Sres. Alcalde, Capitan general, Comandante general y otras personas que ahora no recordamos, esperaban á S. M. en el pórtico del Hospital.

A las cinco se presentaron SS. MM. acompañados del Caballero mayor Sr. Conde de Balzote, servidumbre de guardia y dos Ayudantes, recibidos á la puerta la Junta y demás personas que aguardaban, y dió principio la visita.

SS. MM. recorrieron todas las salas del establecimiento, deteniéndose delante de los enfermos, informándose por sí mismos del estado de las dolencias, tomando cuantos memoriales se les presentaban, y alentando con palabras de dulzura y consuelo á cuantos se dirigían; pasaron luego á la capilla, examinaron todos sus ornamentos, conversando con las hermanas de la Caridad con una confianza sin límites, aplaudiendo siempre su celo y abnegación en servicio de los pobres.

Desde el Hospital se dirigieron SS. MM. á la Casa de expósitos, y en ella se vieron escenas de exquisita ternura que llegaron á conmovir á las personas allí presentes.

Con qué solicitud toda una REINA sacaba por sí misma de la cama á los niños y los tomaba en sus brazos! ¡Con qué amante cariño los hablaba y acariciaba! ¡Con qué delicado amor enjugaba sus lágrimas!

El corazón de Isabel II era en la tarde de ayer un trasparente cristal, á cuyo través descubriase el más bello caudal de sentimientos humanitarios, la más grande riqueza de filantropía y caridad.

La visita terminó por la Casa de Caridad. Todo lo vieron SS. MM., empezando por los dormitorios y acabando por los talleres y cocinas, informándose de todo, preguntando por los menores detalles de salubridad del establecimiento, orden interior, economía, estadística, en una palabra, pasando de todo una minuciosa revista.

Lo que más llamó la atención de SS. MM. fué el aseo y buena administración de los establecimientos, debiéndose á esto, principalmente en el Hospital, el corto número de afecciones enfermizas que en él se albergan y los buenos resultados que se observan en las curaciones.

SS. MM. permanecieron más de dos horas en esta visita, expresándose y hablando con todos los que las acompañaban con una amabilidad y una confianza que no tiene rival entre las señoras todas del reino.

En cada uno de los establecimientos que visitaron dieron á la Junta el parabien por el estado de la beneficencia y los buenos efectos que de ello se seguirán á la población, y exhortaron su celo á continuar en la buena marcha emprendida y observada hasta el día.

Sumamente complacidos de todo cuanto habían visto, y después de dar las gracias con exquisita fluidez á la Junta y demás personas, SS. MM. dieron por terminada la visita, y salieron del establecimiento dejando en él un vivo é imperecedero recuerdo de esta visita, que no dejará de ser fecunda en resultados materiales.

La Junta y demás circunstantes no encontraban después palabras con que ensalzar la amabilidad, la filantropía y el espíritu altamente filantrópico de los Reyes de España, de la bondadosa Doña Isabel II. (Boletín de Comercio).

Table with atmospheric data for Paris, including temperature, wind, and state of the sky for the date of July 28th, 1861.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with market prices for various goods in Madrid, including flour, oil, and other commodities.

Jamon, de 97 á 107 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra. Aceite, de 58 á 60 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Vino, de 36 á 44 rs. arroba, y de 12 á 16 cuartos cuartillo. Pan de dos libras de 12 á 14 cuartos. Garbanos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada nueva, á 26 rs. fanega. Idem añeja, de 27 á 29 rs. Id. Algarroba, á 37 rs. Id.

Trigo vendido,..... 1.733 fanegas. Quedan por vender,..... 2.123. Precio máximo,..... 59 1/2. Idem mínimo,..... 52. Idem medio,..... 56,16.

Bolea de Madrid. Cotización del 1.º de Agosto de 1861 á las tres de la tarde.

Table with market prices for various goods in Madrid, including flour, oil, and other commodities.

IDEM id.—La expedición marítima al pintoresco sitio del Astillero promete ser tan magnífica como fué la de la isla de la Torre. Sabemos que la comisión que entiende en el asunto no perdona nada para ofrecer á S. M. una agradable fiesta. En el sitio dicho de la Rinchada se levantará una elegante tienda para S. M., y otras dos de mayores dimensiones para las señoras convidadas y las corporaciones: desde un airoso castillo ó fortaleza, que se alzará en la colina de Pontejos, se harán á la REINA los saludos de ordenanza. Según nuestras noticias, son muchas las elegantes damas de nuestra sociedad que se disponen á formar parte de la expedición y venir á nuestra Saberrana un nuevo tributo del jubilo que con su presencia sienta el corazón de los leales montañeses.

La concurrencia de forasteros es cada vez mayor en nuestra ciudad: el ferro-carril y los vapores nos traen todos los días nuevos visitantes: reina la más placentera animación, y los bailes campestres, la plaza de toros, el teatro, los paseos se ven llenos de una sociedad escogida y elegante, en cuyo seno se pasan las horas de la mañana más agradable, notándose en todos los sitios la más franca alegría, el contento y la satisfacción. (Abeja montañesa).

ANUNCIOS.

LEY HIPOTECARIA. REGLAMENTO GENERAL PARA su ejecución, é instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro. (Edición oficial). Se halla de venta desde el 4.º de Julio á 19 rs., en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, y en la librería de D. A. San Martín, calle de la Victoria, número 9.

No habiéndose podido por la premura del tiempo acompañar á los ejemplares vendidos de la ley hipotecaria la fe de erratas de imprenta formada posteriormente, podrán acudir á recogerla gratis los que hayan adquirido dichos ejemplares á los puntos donde se expredada ley se vende.

FERRO-CARRIL DE PAMPLONA.

Table with train schedules for Pamplona, including departure and arrival times for various routes.

Nota. Esta compañía ha acordado poner á disposición de los particulares que viajen en posta trenes especiales al precio de 20 rs. por kilómetro. Estos trenes estarán dispuestos á las dos horas, lo más, de haberlos solicitado los interesados. 1072—3

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se anuncia en pública subasta los rehusos de la Real casa de Barcelona, pertenecientes á la Real Acquia de Jarama, y la labor de 100 fanegas de tierra en el sitio de los Arenales y Mediana, por tiempo de seis años, á contar desde el día 29 de Setiembre del año actual. El remate por pujas á la llana tendrá lugar simultáneamente en la Intendencia general de la Real Casa y en la Administración de la Real Acquia el día 10 del corriente Agosto, á las doce de la mañana; y en ambos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la licitación.

Madrid 1.º de Agosto de 1861.—El Jefe de Sección, Tomás Zaragoza. 8074—3

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table with foreign exchange rates for Paris, Madrid, and other locations.

ESPECTACULOS.

CAICO DE PAUL.—Dirección del Sr. Gaetano Ciniselli, Caballero de S. M. el Rey Victor Manuel.—A las nueve de la noche.—Gran función extraordinaria á beneficio de los aplaudidos hermanos. Mariani. Los demás portemones se verán en los programas y carteles.

Table with theater schedules and programs for various theaters, including performances and play titles.